

OTROS ESTUDIOS- TARIFARIO MINIMO

Estudio fotogeológico	\$ 500.00
Geología Estructural	\$ 1,000.00
Petrografía	
Descripción microscópica y minerales de alteración de la roca	\$ 25.00 Por sección Delgada
Descripción macroscópica con informe	\$ 10.00
Riesgos y amenazas (Con gira de campo)	\$ 1,000.00
Valoración Paleontológica	\$ 200.00
Caracterización de Arcillas (estudio de Difracción de Rayos X)	A definir

ACTIVIDADES GENERALES - TARIFARIO MINIMO

	GAM	Fuera GAM
Tarifa por hora profesional	\$ 25.00	\$ 30.00
Tarifa por día laborado	\$ 200.00	\$ 250.00
Valoración general de sitios (Visita Previa)	\$ 400.00	\$ 500.00

PROTOCOLOS PARA D1

Declaración Jurada (se tiene responsabilidad de índole penal, administrativa y judicial)	\$ 800.00
Coordinación D1	\$ 800.00 *
Coordinación Geotecnia de campo (no incluye ensayos de laboratorio)	\$ 1,000.00 *
Protocolo geología básica	\$ 1,500.00
Protocolo hidrogeología ambiental	\$ 1,300.00
Protocolo sobre Riesgos y Amenazas	\$ 1,500.00

NOTAS GENERALES

- * Los apartados señalados, corresponden con trabajos que pueden ser realizados por otras disciplinas profesionales, las cuales no necesariamente tienen regulaciones similares por parte de los respectivos colegios. Por lo tanto, estas tarifas quedan a criterio del profesional; sin embargo, sugerimos las indicadas.
- 1-) Los aspectos ambientales relacionados con la SETENA están basados en los requerimientos mínimos del OCE de SETENA
 - 2-) Todas las tarifas señaladas en los puntos anteriores, NO INCLUYEN la utilización de equipo especial, ni costos de análisis físicos y químicos de aguas y otros; tampoco, viáticos o gastos por transporte.
 - 3-) El kilometraje y Viáticos quedan a criterio del profesional o consultor; sin embargo, se sugiere la tarifa establecida por la Contraloría General de la República para estos rubros.
 - 4-) Los precios indicados incluyen la elaboración de eventuales Anexos o aclaraciones relacionadas con el objeto de contrato establecido entre las partes; siempre y cuando este sea en materia afín a la contratada e intrínseca con las diferentes disciplinas de la Geología.
 - 5-) **El C.G.C.R velara por el acatamiento del tarifario, con el fin de exigir calidad por la prestación de servicios por parte de los agremiados y evitar la competencia desleal y el menoscabo de una actividad tan importante para el ser humano y exigirá que los productos obtenidos por el contratante de servicios geológicos, estén acordes con su necesidad y seguridad.**